

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Auditoría Interna de Cumplimiento Evaluación y Seguimiento a Metas Plan De Desarrollo Distrital

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	3
1.1. <i>Criterios de Auditoría</i>	4
1.2. <i>Metodología</i>	5
2. LIMITACIONES	5
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA.....	6
3.1. <i>Generalidades de la Gestión Institucional.</i>	9
3.2. <i>Seguimiento a los planes de acción Institucionales.</i>	11
3.2.1. Incumplimiento (I-01-OAP-2025): Falta de publicación de los planes de acción vigencia 2025 - Formato DE-FO-5 en la sede electrónica de la SdMujer.....	11
3.2.2. Incumplimiento (I-02-OAP-2025): Debilidades en el seguimiento a los Planes de Acción, según procedimiento DE-PR-22.....	14
3.3. <i>Avance Físico (estimado) y presupuestal durante la vigencia 2024 por proyectos de inversión (PI). 15</i>	
3.3.1. Cumplimiento (c): Proyectos de Inversión (PI) que cumplieron con lo programado (magnitud física y presupuestal) para la vigencia 2024.	16
3.3.2. Cumplimiento (c): Metas proyecto de inversión (MPI) que cumplieron con lo programado (magnitud física) para la vigencia 2024.	16
3.3.3. Cumplimiento (C): Metas proyecto de inversión (MPI) que cumplieron con lo programado (magnitud presupuestal) para la vigencia 2024.....	16
3.3.4. Oportunidad de mejora (OM-01-Varios-2025): Análisis de eventos que impactaron los resultados de avances físicos para la vigencia 2024.	17
3.3.5. Oportunidad de mejora (OM-02-Varios-2025): Análisis de eventos que impactaron los resultados de avances de ejecución presupuestal para la vigencia 2024.	17

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.3.6.	Oportunidad de mejora (OM-03-Varios-2025): Metas PI que superaron lo programado (magnitud física) para la vigencia 2024.	18
3.3.7.	Oportunidad de mejora (OM-04-Varios-2025): Error en el diligenciamiento de avance de las metas PI.	19
3.3.8.	Oportunidad de mejora (OM-05-OAP-2025): Información desactualizada de las fichas Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_Des de los proyectos de inversión PI-8205, PI-8225.	20
3.4.	<i>Avance de metas proyectos de inversión durante la vigencia 2024.</i>	21
3.4.1.	Metas Proyectos de Inversión relacionadas con el Objetivo 1 PDD.	21
3.4.2.	Metas Proyectos de Inversión relacionadas con el Objetivo 2 PDD.	23
3.4.3.	Metas Proyectos de Inversión relacionadas con el Objetivo 3 PDD.	25
3.4.4.	Metas Proyectos de Inversión relacionadas con el Objetivo 5 PDD.	27
3.5.	<i>Giros efectuados durante la vigencia 2024 para la ejecución de los proyectos de inversión</i>	30
3.5.1.	Cumplimiento (c): Proyectos de Inversión con alta ejecución presupuestal.	30
3.5.2.	Oportunidad de mejora (OM-06-Varios-2025): Fortalecimiento en la Ejecución Presupuestal de Proyectos con Desempeño Moderado.	31
4.	CONCLUSIONES	32
5.	RECOMENDACIONES	33
7.	ANEXOS	34
8.	FIRMAS	34

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

VIGENCIA	2024
TITULO DE LA AUDITORIA	Evaluación y Seguimiento a Metas Priorizadas Plan de Desarrollo Distrital.
TIPO DE AUDITORIA	Cumplimiento.
UNIDAD (ES) AUDITADABLE(S)	Oficina Asesora de Planeación Proceso de Direccionamiento Estratégico Proceso de Planeación y Gestión Proceso de Comunicación Estratégica Proceso de Gestión del Conocimiento Promoción de Acceso a la Justicia para las Mujeres Proceso de Territorialización de la Política Pública Proceso de Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres Proceso de Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias Proceso Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres Proceso de Gestión del Sistema Distrital de Cuidado Proceso de Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres Proceso de Promoción de Políticas Públicas Proceso de Atención a la Ciudadanía Proceso de Gestión de Talento Humano Proceso de Gestión Contractual Proceso de Gestión Administrativa Proceso de Gestión Financiera Proceso de Gestión Documental Proceso de Gestión Jurídica Proceso de Gestión Tecnológica Proceso de Gestión Disciplinaria
RESPONSABLE (S)	Oficina Asesora de Planeación Asesora de Comunicaciones Dirección de Gestión del Conocimiento Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad Dirección del Sistema del Cuidado Dirección de Derecho y Diseño de Políticas Subsecretaría de Gestión Corporativa Dirección de Talento Humano Dirección de Contratación Dirección Administrativa y Financiera Oficina Asesora Jurídica Oficina Control Disciplinario Interno
OBJETIVO	Evaluar la ejecución física y presupuestal de las metas de los Proyectos de Inversión gestionados en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027: “Bogotá Camina Segura” en la Secretaría Distrital de la Mujer, y plan de acción definido para el 2025.
ALCANCE	Ejecución física y presupuestal de las metas de los Proyectos de Inversión: Vigencia 2024. Plan de Acción: 1 de enero a 15 de febrero de 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 11 de febrero al 21 de febrero de 2025.
EQUIPO AUDITOR¹	Karol Mishelld Tausa García- KMTG-Auditora.

1.1. Criterios de Auditoría

- PDD "Bogotá camina segura".
- Documentos del sistema de gestión de la SdMujer, asociados con el proceso Direccionamiento Estratégico.
- Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.4.9.
- Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.22.3.14.
- Ley 1474 de 2011, artículo 74.
- Ley 909 de 2004, artículo 39.
- Concepto 178501 de 2024, Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Objetivos del Sistema de Control Interno, conforme al Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
- Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional.
- Proyectos de inversión aprobados por el Comité Institucional de Gestión y

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Desempeño para la vigencia 2024, y sus correspondientes modificaciones.

- Procedimiento interno “SEC-PR-7 – Auditorías Internas- V1”

1.2. Metodología

El trabajo de auditoría se realizó conforme a las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “Estatuto de Auditoría de la Secretaría Distrital de la Mujer” y el “Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna”, aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso de Seguimiento, Evaluación y Control. Para su desarrollo se ejecutaron las siguientes etapas:

Planeación

- Consulta de la información cargada en el sistema de gestión de la SdMujer, asociados con el proceso Direccionamiento Estratégico.
- Consulta de archivo de la Secretaría Distrital de Planeación: Seguimiento a los Compromisos del Plan de Desarrollo UNCSAB - Gestión Inversión.
- Consulta de información relacionada a la gestión institucional cargada en el portal web de la SdMujer.

Ejecución

- Elaboración del papel de trabajo.
- Análisis de la información cargada en el sistema de gestión de la SdMujer, asociada con el proceso Direccionamiento Estratégico.
- Análisis de información relacionada a la gestión institucional cargada en el portal web de la SdMujer.

Finalmente, con la información recopilada y consolidada, se elaboró el informe de auditoría, cuyas conclusiones se clasifican en cumplimientos y debilidades. Las debilidades, a su vez, se dividen en incumplimientos y oportunidades de mejora.

2. LIMITACIONES

Las limitaciones identificadas en el presente trabajo de auditoría están principalmente relacionadas con los plazos establecidos para reportar el avance de los proyectos de inversión con corte a 31 de diciembre de 2024. La falta de los soportes y evidencias correspondientes a las actividades mencionadas en dichos documentos representó atraso en el reporte y seguimiento del presente informe.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Resultados del análisis y verificación del avance de la gestión institucional (Evaluación Y Seguimiento A Metas Priorizadas Plan De Desarrollo Distrital) de la Entidad, se presentan los siguientes hallazgos de auditoría:

Tabla 1. Resultados de Auditoría.

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia	Componente del MECI
Cumplimientos	4	3.3.1. Cumplimiento (c): Proyectos de Inversión (PI) que cumplieron con lo programado (magnitud física y presupuestal) para la vigencia 2024.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección De Derechos Y Diseño De Política. ▪ Subsecretaría De Fortalecimiento De Capacidades Y Oportunidades. 	C3. Actividades de Control
		3.3.2. Cumplimiento (c): Metas proyecto de inversión (MPI) que cumplieron con lo programado (magnitud física) para la vigencia 2024.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. ▪ Subsecretaría Del Cuidado Y Políticas De Igualdad. ▪ Grupo Comunicaciones Estratégica. ▪ Dirección Del Sistema De Cuidado. ▪ Dirección De Enfoque Diferencial. ▪ Dirección De Territorialización De Derechos Y Participación. ▪ Dirección De Gestión Del Conocimiento. ▪ Dirección De Derechos Y Diseño De Política. ▪ Subsecretaría De Gestión Corporativa. ▪ Oficina Asesora de Planeación. ▪ Dirección De Contratación. ▪ Subsecretaría de Gestión Corporativa 	C3. Actividades de Control
		3.3.3. Cumplimiento (C): Metas proyecto de inversión (MPI) que cumplieron con lo programado (magnitud presupuestal) para la vigencia 2024.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. ▪ Subsecretaría De Fortalecimiento De Capacidades Y Oportunidades. ▪ Subsecretaría Del Cuidado Y Políticas De Igualdad. ▪ Grupo Comunicaciones Estratégica. 	C3. Actividades de Control

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia	Componente del MECI
			<ul style="list-style-type: none"> Dirección De Territorialización De Derechos Y Participación. Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad. Dirección De Derechos Y Diseño De Política. Subsecretaría De Gestión Corporativa. Oficina Asesora De Planeación. Dirección De Contratación Dirección Administrativa y Financiera. 	
		3.6.1. Cumplimiento (c): Proyectos con alta ejecución presupuestal.	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad. Dirección De Derechos Y Diseño De Política. Subsecretaría De Fortalecimiento De Capacidades Y Oportunidades. 	C3. Actividades de Control.
Incumplimientos	2	Incumplimiento (I-01-OAP-2025): No se evidencia la publicación de los planes de acción vigencia 2025 - Formato DE-FO-5 en la sede electrónica de la SdMujer.	<ul style="list-style-type: none"> Oficina Asesora de Planeación. 	C4. Información y Comunicación.
		Incumplimiento (I-02-OAP-2025): Debilidades en el seguimiento a los Planes de Acción, según procedimiento DE-PR-22.	<ul style="list-style-type: none"> Oficina Asesora de Planeación. 	C5. Actividades de Monitoreo.
Oportunidades de Mejora	6	Oportunidad de mejora (OM-01-Varios-2025): Análisis de eventos que impactaron los resultados de avances físicos para la vigencia 2024.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Subsecretaría De Fortalecimiento De Capacidades Y Oportunidades. 	C4. Información y Comunicación.
		Oportunidad de mejora (OM-02-Varios-2025): Análisis de eventos que impactaron los resultados de avances de ejecución presupuestal para la vigencia 2024.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Subsecretaría De Fortalecimiento De Capacidades Y Oportunidades Dirección De Enfoque Diferencial. Subsecretaría Del Cuidado Y Políticas De Igualdad 	C2. Evaluación de riesgos.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia	Componente del MECI
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo Comunicaciones Estratégica ▪ Dirección Del Sistema De Cuidado ▪ Dirección De Enfoque Diferencial ▪ Dirección De Territorialización De Derechos Y Participación ▪ Dirección De Gestión Del Conocimiento. ▪ Dirección De Derechos Y Diseño De Política. ▪ Oficina Asesora de Planeación. 	
		Oportunidad de mejora (OM-03-Varios-2025): Metas PI que superaron lo programado (magnitud física) para la vigencia 2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. ▪ Subsecretaría <input type="checkbox"/> De Fortalecimiento De Capacidades Y Oportunidades. ▪ Dirección De Enfoque Diferencial. ▪ Dirección De Territorialización De Derechos Y Participación 	C2. Evaluación de riesgos.
		Oportunidad de mejora (OM-04-Varios-2025): Error en el diligenciamiento de avance de las metas PI.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección De Enfoque Diferencial. ▪ Oficina Asesora de Planeación. 	C3. Actividades de Control.
		Oportunidad de mejora (OM-05-OAP-2025): Información desactualizada de las fichas Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_Des de los proyectos de inversión PI-8205, PI-8225.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina Asesora de Planeación 	C5. Actividades de Monitoreo.
		Oportunidad de mejora (OM-06-Varios-2025): Fortalecimiento en la Ejecución Presupuestal de Proyectos con Desempeño Moderado.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo Comunicaciones Estratégica. ▪ Oficina Asesora De Planeación ▪ Subsecretaría De Gestión Corporativa ▪ Dirección Administrativa Y Financiera ▪ Dirección De Contratación ▪ Dirección De Talento Humano ▪ Oficina Asesora Jurídica ▪ Dirección De Gestión Del Conocimiento. ▪ Dirección de Eliminación de 	C4. Información y Comunicación.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia	Componente del MECI
			Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Del Sistema De Cuidado. ▪ Dirección De Enfoque Diferencial. ▪ Dirección De Gestión Del Conocimiento. ▪ Dirección De Territorialización De Derechos Y Participación. ▪ Subsecretaría Del Cuidado Y Políticas De Igualdad. 	
TOTAL:	12			

A continuación, se detallan los resultados anteriormente descritos.

3.1. Generalidades de la Gestión Institucional.

La Secretaría Distrital de la Mujer (SdMujer) lidera y orienta las políticas destinadas a proteger, materializar y garantizar los derechos de las mujeres, reconociendo y valorando sus diferencias y diversidades. Su inversión se centra en fortalecer los servicios misionales, incorporar de manera transversal el enfoque de género en la administración distrital y en la implementación y seguimiento de las políticas públicas que dirige, lo que permite impactar a un mayor número de mujeres a través de diversos programas, proyectos y estrategias.

Dentro del Plan de Desarrollo (PDD) 2024-2027, “Bogotá Camina Segura”, la SdMujer gestiona 13 proyectos de inversión, que aportan al cumplimiento de 18 metas del PDD y 61 metas asociadas a proyectos de inversión (PI), participando en 4 de los 5 objetivos estratégicos y en 6 programas. Cada proyecto de inversión se articula con las dependencias que conforman la SdMujer, estableciendo una relación directa que facilita su ejecución. En la tabla 1, se presenta la relación entre los programas, objetivos estratégicos, los PI y dependencias responsables:

Tabla 1. Relación de los proyectos de inversión PI con las dependencias.

Programa	Objetivo Estratégico	Proyecto de Inversión	Dependencia responsable
Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y basadas en género.	1 - Bogotá avanza en su seguridad.	8205	Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
		8210	Subsecretaría De Fortalecimiento De Capacidades Y Oportunidades.
		8221	Dirección De Enfoque Diferencial.
		8198	Subsecretaría Del Cuidado Y Políticas De Igualdad

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

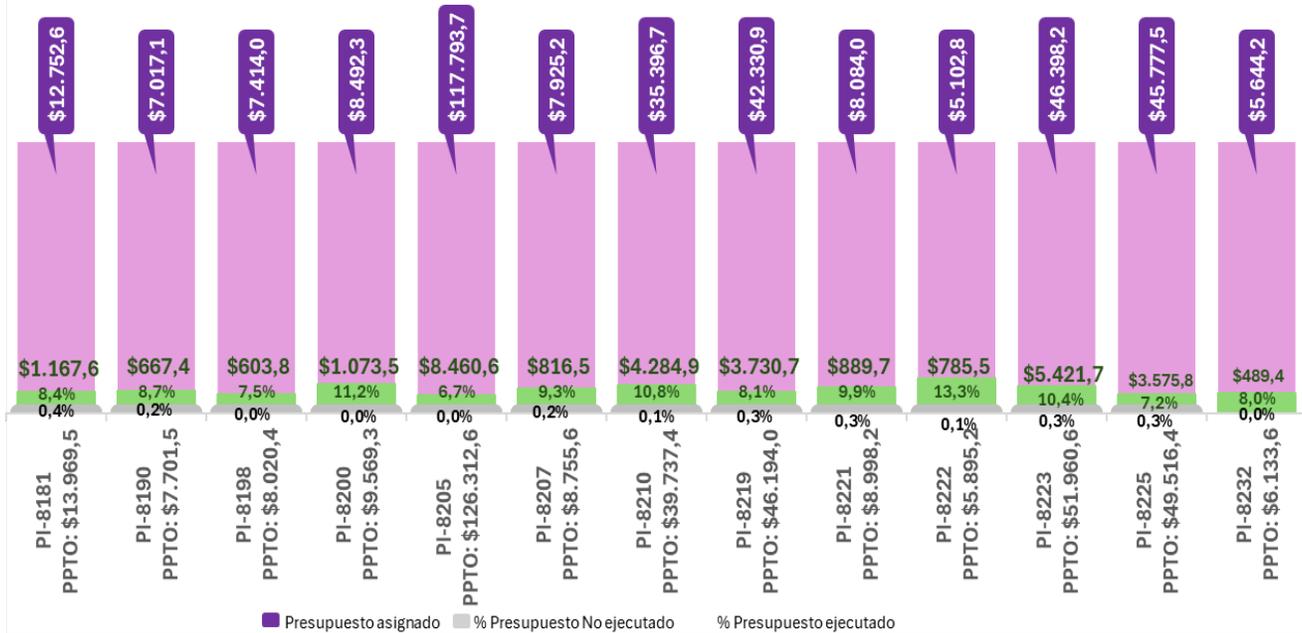
Programa	Objetivo Estratégico	Proyecto de Inversión	Dependencia responsable
Bogotá cuida a su gente.	2. Bogotá confía en su bien-estar.	8207	Grupo Comunicaciones Estratégica
		8219	Dirección Del Sistema De Cuidado
		8222	Dirección De Enfoque Diferencial
		8223	Dirección De Territorialización De Derechos Y Participación
Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas.	3. Bogotá confía en su potencial.	8190	Dirección De Gestión Del Conocimiento.
Ciencia, tecnología e innovación-CTel para desarrollar nuestro potencial y promover el de nuestros vecinos regionales.	3. Bogotá confía en su potencial.	8181	Dirección De Gestión Del Conocimiento.
Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente	3. Bogotá confía en su potencial.	8232	Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad.
Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable.	5 - Bogotá confía en su gobierno.	8200	Dirección De Derechos Y Diseño De Política.
		8225	Oficina Asesora De Planeación
			Subsecretaría De Gestión Corporativa
			Dirección Administrativa Y Financiera
			Dirección De Contratación
			Dirección De Talento Humano
			Oficina De Control Interno
Oficina Asesora Jurídica			

Fuente: Elaboración propia, con base en reportes de la Oficina Asesora de Planeación.

Adicionalmente, se presenta de manera resumida en la imagen 1 el avance de los proyectos de inversión correspondientes a la vigencia 2024, de acuerdo con el presupuesto asignado para el cuatrienio 2024-2027.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Imagen 1. Avance de los proyectos de inversión vigencia 2024 en el cuatrienio.



Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes publicados en la sede electrónica de la Entidad por la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con el reporte de seguimiento a los compromisos del Plan de Desarrollo (PDD) 2024-2027, "Bogotá Camina Segura", así como a la gestión de inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, la OCI evaluó la gestión institucional conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004. El objetivo fue verificar el desempeño institucional mediante el análisis del avance físico y presupuestal de cada dependencia, así como el cumplimiento de las metas asignadas de acuerdo con la información registrada en los formatos de los planes de acción - DE-FO-5. En este sentido, se presentan los resultados obtenidos:

3.2. Seguimiento a los planes de acción Institucionales.

3.2.1. Incumplimiento (I-01-OAP-2025): Falta de publicación de los planes de acción vigencia 2025 - Formato DE-FO-5 en la sede electrónica de la SdMujer.

Condición 1: De acuerdo con la verificación realizada en la sede electrónica de la Secretaría Distrital de la Mujer (SdMujer) a la fecha de la evaluación, no se encontró evidencia de la publicación de la formulación de los planes de acción (PA) correspondientes a la vigencia 2025, como se evidencia en la Imagen 2. Lo cual impide el acceso oportuno a la información relevante sobre la gestión y planificación institucional, lo que podría afectar la transparencia, así como la capacidad de realizar un adecuado seguimiento y control de los compromisos establecidos en los PA.

Se sugiere establecer mejoras en los plazos definidos para la publicación de los PA y anticipar posibles situaciones administrativas que puedan generar demoras en su publicación oportuna. Esto

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

facilitará la transparencia y permitirá realizar un seguimiento eficiente de los compromisos relacionados con los proyectos de inversión.

Imagen 2. Planes de acción publicados en sede electrónica SdMujer, vigencia 2025.

4.3.2 Planes de Acción

Documentos

2025 2024 2023 2022 2021 2020

8225 Seguimiento P.A. Diciembre 2024

 Descargar ↓

31 Ene 2025

8232 Seguimiento P.A. Diciembre 2024

 Descargar ↓

Fuente: Tomado de sede electrónica SdMujer, 14 de febrero de 2025 <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/plan-de-accion/planes-de-accion>.

Condición 2: Al validar el procedimiento *Formulación de la Planeación Institucional*, DE-PR-21, este define el *Plan de Acción*, así:

Plan de Acción: instrumento que permite llevar a cabo la formulación, seguimiento y evaluación de las metas institucionales tanto operativas como tácticas, en el marco del Plan de Desarrollo vigente y Plan Estratégico, a través de los componentes de gestión, inversión, actividades territorialización e indicadores. Con este instrumento se busca una planeación integral hacia el logro de los resultados y simplificar y racionalizar la gestión de la entidad en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes.

Entre las políticas de operación de citado procedimiento, entre otras, se enuncia como número 3 la siguiente:

La formulación aprobada del plan de acción debe publicarse en la página web de la entidad a más tardar el 31 de enero de cada año, acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Al validar las actividades 4, 7 y 13 del procedimiento DE-PR-21, estas no se logran evidenciar, dado que no fue publicada la formulación de los planes de acción vigencia 2025 (Ver condición 1). Es importante precisar, que el procedimiento circunscribe el Plan de Acción en el formato DE-FO-05, es decir, Plan de Acción de los proyectos de inversión.

Lo anterior, se reafirma con el envío de un correo electrónico institucional el pasado 13 de febrero de 2025, cuyo asunto refiere a la Formulación *planes de acción 2025 - proyectos de inversión*.

Criterio:

- Ley 1474 de 2011, artículo 74. *Plan de acción de las entidades públicas*. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Versión 5, 2.2 Política de Planeación institucional que establece “El plan de acción anual debe publicarse a 31 de enero de cada vigencia en la página web de cada entidad, acorde con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.” (Pg. 33-34).
- Acuerdo 6176 de 2018 Comisión Nacional del Servicio Civil. “jefe de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces. Publicar a más tardar el treinta y un (31) de enero de cada año, las metas por áreas dependencias de cada vigencia. (Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011)”.
- Procedimiento *Formulación de la Planeación Institucional*, DE-PR-21, puntos 4, 7 y 13.

Causa: Posible falta de seguimiento a los plazos establecidos para la publicación de los planes de acción en la sede electrónica de la SdMujer, junto con posibles situaciones administrativas no previstas que generaron los retrasos en su publicación, sin embargo, será importante realizar el análisis de causas correspondiente, que les permita identificar la causa raíz.

Consecuencia: Dificultad para acceder de manera oportuna a la información relevante sobre la gestión y planificación institucional de la SdMujer, lo cual puede afectar la imagen y transparencia de la entidad.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

3.2.2. Incumplimiento (I-02-OAP-2025): Debilidades en el seguimiento a los Planes de Acción, según procedimiento DE-PR-22.

Condición 1: No se evidencia la ejecución de la actividad 1 del procedimiento DE-PR-22, referente a “Expedir los lineamientos y el cronograma para el seguimiento de la vigencia”, como si se evidenció para la vigencia 2024 a través del memorando de comunicación No.3-2023-005776 del 19 de diciembre de 2023, expedido por la Oficina Asesora de Planeación. La falta de este ocasionó incertidumbre en la oportunidad del seguimiento a realizar por parte de la Entidad.

Condición 2: De acuerdo con la verificación realizada a los planes de acción de los proyectos de inversión de la SdMujer, se validó que los correspondientes a diciembre de 2024 fueron publicados hasta el 31 de enero de 2025. Esta situación refleja presuntos retrasos y debilidades en la gestión de la Entidad, ya que la publicación se realizó un mes después de haber finalizado su ejecución.

En consecuencia, se considera importante que la Entidad documente de manera clara y precisa, en el procedimiento “DE-PR-5 - Proyectos de Inversión - V3” y en coordinación con los lineamientos y el cronograma expedido por la Oficina Asesora de Planeación, la fecha oportuna para publicar en la sede electrónica de la Entidad estos planes, con el fin de garantizar su cumplimiento y evitar debilidades en la planificación institucional.

Adicionalmente, cabe resaltar que el procedimiento “DE-PR-22 - Seguimiento a la Planeación Institucional - V1” en el punto 8 señala que: cada mes “el profesional encargado de la OAP solicita la publicación del formato de seguimiento al plan de acción en versión editable y sin firmas en el botón de transparencia de la entidad”, sin embargo, la actividad es ambigua en cuanto a fechas específicas de publicación, lo que genera incertidumbre en la publicación de la información.

Condición 3: Al validar los contenidos del seguimiento publicados, y lograr validar lo descrito en las actividades 3 y 4 del procedimiento “DE-PR-22, entre otras, para el Proyecto de Inversión 8181 (Producción de Información sobre los derechos de las mujeres para potenciar la toma de decisiones en Bogotá D.C.), este indica para la meta 2, de cinco anexos como evidencias de ejecución para las actividades 5, 6 y 7, los cuales se podrían consultar en el siguiente enlace:

<https://secretariadistritald.sharepoint.com/:f:/s/BogotCaminaSegura/EsAehoFi-0VNvO8jL-c9sGIBEOHJYvPUQtMP5h2oOZ7uJA?e=LervX0>

Al consultarlo, es difícil encontrar estos anexos tal cual como se mencionan en el reporte del Plan de acción (Ver imagen 3):

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Imagen 3. Reporte plan de acción Proyecto de inversión 8181.

Evidencias de ejecución
<p>Modelo Salud Mental: Anexo 1. Informe de resultados Modelo de salud mental</p> <p>Violencias interrelacionadas: Anexo 2. Informe de resultados violencias interrelacionadas</p> <p>Violencias obstétricas: Anexo 3. Diseño de investigación Parto y Posparto</p> <p>Los documentos se pueden consultar en el vínculo: https://secretariadistritald.sharepoint.com/:f:/s/BogotCaminaSegura/EsAehoFi0VNuO8jL-c9sGIBEOHJYvPUQtMP5h2oOZ7uJA?e=LervX0</p>
<p>Modelo Salud Mental: Anexo 4. Documento Modelo Salud Mental diagramado</p>
<p>Modelo Salud Mental: Anexo 5 se puede consultar en el link https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2024/ModelodeSaludMental.pdf</p>

Fuente: Tomado del proyecto de inversión PI-8181. <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/plan-de-accion/planes-de-accion>

Lo anterior, evidencia debilidades en el eficaz seguimiento que describe el procedimiento citado.

Criterio: Procedimiento “DE-PR-22 - Seguimiento a la Planeación Institucional - V1”, punto 1, 2, 3 y 8.

Causa: Falta de articulación y coordinación entre las Dependencias responsables de la ejecución y publicación de los planes de acción, lo que genera demoras en la finalización y publicación de los documentos dentro de los plazos establecidos, sin embargo, será importante realizar el análisis de causas correspondiente, que les permita identificar la causa raíz.

Consecuencia: Posibles demoras en la publicación de los planes de acción de la Entidad, lo que genera un seguimiento poco eficiente y falta de visibilidad de los logros de la gestión institucional.

3.3. **Avance Físico (estimado) y presupuestal durante la vigencia 2024 por proyectos de inversión (PI).**

La Secretaría Distrital de la Mujer (SdMujer), en el marco del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) “Bogotá Camina Segura” y según lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI),

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

ha destinado recursos por aproximadamente COP \$382.764,23 millones para el cuatrienio 2024-2027, de los cuales COP \$32.635,07 millones se asignaron para la vigencia 2024.

Desde el punto de vista físico o magnitud definida para las metas PI, éstas cuentan con tipos de indicadores constantes, crecientes y suma. Al respecto y conforme a metodología de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) se estimó el avance físico y presupuestal para la vigencia 2024 por PI. De la verificación efectuada se obtuvieron los siguientes resultados:

3.3.1. Cumplimiento (c): Proyectos de Inversión (PI) que cumplieron con lo programado (magnitud física y presupuestal) para la vigencia 2024.

De acuerdo con la verificación realizada sobre la ejecución de los proyectos de inversión, se verificó que el PI-8232 cumplió en su totalidad tanto con los objetivos de magnitud física como con la programación presupuestal establecida para la vigencia 2024, lo cual refleja un adecuado seguimiento y gestión de los recursos asignados, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo y en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Asimismo, se destaca la gestión del PI-8200, que alcanzó la totalidad de la programación física asignada para cada una de sus metas PI. A nivel presupuestal, todas las metas PI de este proyecto se ejecutaron en su totalidad, a excepción del PI-8200-4, que logró un 99 % de ejecución, valor muy cercano al 100 %, reflejando también un desempeño eficiente de este PI.

3.3.2. Cumplimiento (c): Metas proyecto de inversión (MPI) que cumplieron con lo programado (magnitud física) para la vigencia 2024.

De acuerdo con la verificación realizada a las 61 metas de los proyectos de inversión programados para la vigencia 2024, se evidencia que 42 metas: (PI-8205-1, PI-8205-2, PI-8205-9, PI-8205-10, PI-8198-1, PI-8198-3, PI-8198-4, PI-8198-5, PI-8207-1, PI-8207-2, PI-8207-3, PI-8219-1, PI-8219-2, PI-8219-3, PI-8222-1, PI-8222-2, PI-8223-5, PI-8223-6, PI-8223-7, PI-8223-8, PI-8223-10, PI-8223-11, PI-8223-12, PI-8190-1, PI-8190-2, PI-8190-3, PI-8181-1, PI-8181-2, PI-8232-1, PI-8232-2, PI-8232-3, PI-8200-1, PI-8200-2, PI-8200-3, PI-8200-4, PI-8225-1, PI-8225-2, PI-8225-3, PI-8225-5, PI-8225-6, PI-8225-7, PI-8225-8), equivalentes al 69%, fueron ejecutadas conforme a la programación establecida.

3.3.3. Cumplimiento (C): Metas proyecto de inversión (MPI) que cumplieron con lo programado (magnitud presupuestal) para la vigencia 2024.

De acuerdo con la verificación realizada a las 61 metas de los proyectos de inversión programados para la vigencia 2024, se evidencia que 28 metas: (PI- 8205-1, PI-8205-2, PI-8205-4, PI-8205-9, PI-8210-1, PI-8210-2, PI-8210-4, PI- 8198-1, PI- 8198-3, PI-8198-4, PI- 8207-3, PI-8223-5, PI-8223-6, PI-8223-8, PI-8223-9, PI-8223-10, PI-8223-11, PI- 8232-1, PI-8232-2, PI-8232-3, PI-8200-1, PI-8200-

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

2, PI-8200-3, PI-8225-2, PI-8225-3, PI-8225-6, PI-8225-7, PI-8225-8), equivalentes al 46%, fueron ejecutadas conforme a la programación establecida.

3.3.4. Oportunidad de mejora (OM-01-Varios-2025): Análisis de eventos que impactaron los resultados de avances físicos para la vigencia 2024.

Condición: La ejecución de las metas PI-8205-5, PI-8210-1 y PI-8210-2 no alcanzó el 100%, registrando avances del 90%, 97% y 91%, respectivamente. Aunque el registro más bajo, 90%, refleja un avance satisfactorio, es esencial realizar un análisis detallado de las causas de estos resultados. Con base en este análisis, se deberán implementar estrategias correctivas para mitigar o evitar la recurrencia de los eventos que generen esas desviaciones, garantizando así el cumplimiento total de los objetivos establecidos.

Criterio: Procedimiento “Proyecto de inversión, V3” DE-PR-5. Punto 5. Revisar la formulación del proyecto de inversión.

Causa: Posibles retrasos en la ejecución de actividades clave para el cumplimiento total de las metas, sin embargo, será importante realizar el análisis de causas correspondiente, que les permita identificar la causa raíz.

Consecuencia: Se reducen las posibilidades de alcanzar las MPI establecidas, lo que puede impactar en la efectividad de la planificación institucional y mala imagen o percepción de los grupos de interés de la entidad.

3.3.5. Oportunidad de mejora (OM-02-Varios-2025): Análisis de eventos que impactaron los resultados de avances de ejecución presupuestal para la vigencia 2024.

La SdMujer cuenta con 61 metas de proyectos de inversión, para las cuales se presupuestaron \$32.635,07 en el 2024. De este monto, se ejecutaron \$31.967,31, quedando \$667,77 sin ejecutar, lo que representa el 2% de los recursos asignados.

De las 61 MPI, 31 que equivale al 51% de las metas no cumplieron con la programación. A continuación, se presentan tres grandes grupos que resumen los resultados de la ejecución presupuestal.

Condición 1: Se identificaron 25 metas de proyectos de inversión (PI) cuya ejecución presupuestal se ubicó entre el 95% y el 99.4%: PI-8205-5, PI-8205-6, PI-8205-7, PI-8205-8, PI-8205-10, PI-8210-3, PI-8221-1, PI-8221-2, PI-8221-3, PI-8198-5, PI-8207-1, PI-8219-1, PI-8219-2, PI-8222-1, PI-8222-2, PI-8222-3, PI-8222-4, PI-8223-7, PI-8223-12, PI-8190-1, PI-8190-2, PI-8190-3, PI-8181-2, PI-8200-4 y PI-8225-1. Si bien la diferencia respecto al 100% de ejecución es mínima, se evidencia que

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

los recursos no se ajustaron completamente a la planificación, lo que sugiere la necesidad de mejorar la precisión en la estimación y ejecución del presupuesto.

Será importante identificar las causas que provocaron esta diferencia, con el fin de mejorar la asignación de recursos en futuras vigencias, evitar la subutilización presupuestal y garantizar una gestión más eficiente y eficaz.

Condición 2: Se identificaron 4 metas de proyectos de inversión (PI) que la ejecución presupuestal quedó entre el 94% y 90% PI-8210-5, PI- 8207-2, PI-8219-3, PI-8181-1, estas metas PI se quedaron a 6 y 10 puntos porcentuales de alcanzar el 100 % de ejecución, lo cual amerita un análisis detallado para comprender las razones de la diferencia, se sugiere revisar los factores que influyeron en la disminución del porcentaje de ejecución, con el fin de establecer acciones correctivas y mejorar la efectividad de la planeación presupuestal en próximos períodos.

Condición 3: Se identificaron 2 metas de proyectos de inversión (PI) que la ejecución presupuestal es menor al 90%, corresponde a los proyectos de inversión PI-8225-4, PI-8225-5, estas metas obtuvieron un nivel de cumplimiento del 73% y 88% respectivamente, lo cual representa un nivel de ejecución bajo frente a lo programado y se considera necesario realizar el análisis de los eventos que impactaron en los resultados de estas metas proyecto de inversión con el fin de tomar acciones correctivas y prevenir que se vuelva a presentar esta situación en un futuro.

Criterio: Procedimiento “Proyecto de inversión, V3” DE-PR-5. Punto 5. Revisar la formulación del proyecto de inversión.

Causa: Posible falta de una planificación presupuestal alineada con la capacidad real de ejecución, sin embargo, será importante realizar el análisis de causas correspondiente, que les permita identificar la causa raíz.

Consecuencia: El bajo nivel de ejecución presupuestal puede afectar el cumplimiento de los objetivos de inversión, generar subutilización de los recursos asignados y debilitar la efectividad de la planeación institucional, comprometiendo el impacto esperado de los proyectos de inversión.

3.3.6. Oportunidad de mejora (OM-03-Varios-2025): Metas PI que superaron lo programado (magnitud física) para la vigencia 2024.

Condición: Según la verificación realizada, se identificaron 12 metas de proyectos de inversión (PI) que superaron el nivel de cumplimiento previsto para la vigencia 2024: PI-8205-3, PI-8205-4, PI-8205-6, PI-8205-7, PI-8205-8, PI-8210-3, PI-8210-4, PI-8210-5, PI-8221-1, PI-8221-2, PI-8221-3 y PI-8223-9. Si bien, exceder las metas programadas representa un indicador de buen desempeño, también sugiere que la planeación inicial pudo haber subestimado las capacidades o los recursos necesarios para alcanzar dichos objetivos.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

El cumplimiento por encima de lo programado puede reflejar eficiencias operativas, disponibilidad adicional de recursos o la implementación de estrategias efectivas de ejecución, sin embargo, esta sobre ejecución podría derivar en un desequilibrio entre la asignación de recursos y la magnitud real de las actividades, afectando la programación de otros proyectos o metas, por lo cual se sugiere, ajustar la planificación futura, revisando las metodologías de formulación de metas y la asignación de recursos, de modo que los objetivos se ajusten de forma más precisa.

Criterio: Procedimiento “Proyecto de inversión, V3” DE-PR-5. Punto 5. Revisar la formulación del proyecto de inversión.

Causa: Falta de una evaluación precisa de los recursos necesarios para el desarrollo de la meta, sin embargo, será importante realizar el análisis de causas correspondiente, que les permita identificar la causa raíz.

Consecuencia: Posibles desequilibrios en la asignación de recursos, afectando la ejecución de otras metas o proyectos, además de generar dificultades en el ajuste de la planificación futura.

3.3.7. Oportunidad de mejora (OM-04-Varios-2025): Error en el diligenciamiento de avance de las metas PI.

Condición: Según la verificación realizada, se identifican errores en el registro del avance de las metas PI-8222-3 y PI-8222-4, PI-8225-4 ya que los registros reportados no coinciden con la magnitud establecida para estas metas, tal como se puede observar en la Imagen 3. Estas inconsistencias en los datos registrados, pueden generar una interpretación errónea del nivel de cumplimiento y afectar la toma de decisiones.

Imagen 4. Metas PI- 8222-3, PI-8222-4, PI-8225-4.

Meta PI	DESCRIPCIÓN META	TIPO DE ANUALIZACIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	Hallazgo
8222-3	Implementar 1 Estrategia(s) de asistencia técnica dirigidas a los Sectores de la Administración Distrital y al Sector Privado, para la incorporación del enfoque diferencial en los servicios, programas y estrategias dirigidas a mujeres.	Constante	1	100	10000%	Supera
8222-4	Implementar 1 Estrategia(s) de reconocimiento de la diversidad de las mujeres del Distrito Capital.	Constante	1	100	10000%	Supera
8225-4	4 - Implementar 1 Plan(es) de fortalecimiento de la gestión de conocimiento e innovación alineado con la apuesta distrital	Constante	1	100	10000%	Supera

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los registros de la sede electrónica SdMujer, 14 de febrero de 2025 <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/proyectos-de-inversion>.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Criterio: Procedimiento “Proyecto de inversión, V3” DE-PR-5. Punto 5. Revisar la formulación del proyecto de inversión.

Causa: Posibles errores en el registro y la verificación de la información documentada, lo que puede ocasionar confusiones en la interpretación de la magnitud de las metas y al momento de reportar los avances, sin embargo, será importante realizar el análisis de causas correspondiente, que les permita identificar la causa raíz.

Consecuencia: Afecta la confiabilidad en los reportes de la Entidad y puede llevar a tomar decisiones basadas en datos imprecisos, perjudicando la efectividad de la planificación.

3.3.8. Oportunidad de mejora (OM-05-OAP-2025): Información desactualizada de las fichas Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_Des de los proyectos de inversión PI-8205, PI-8225.

Condición: De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se evidencia una discrepancia en los valores asignados a los proyectos de inversión PI-8205 y PI-8225, los cuales presentan registros diferentes en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_Des y en el Seguimiento del Componente de Inversión al 31 de diciembre de 2024 – PDD "Bogotá Camina Segura" Vigencia 2024-2027, respecto de lo publicado en la sede electrónica de la SdMujer.

Se sugiere revisar la información consignada en ambos documentos para validar la veracidad y coherencia de los datos registrados, ajustando lo correspondiente o actualizando su publicación a las versiones vigentes. Asimismo, es importante establecer mecanismos de control que garanticen la uniformidad de los valores reportados en las diferentes fuentes oficiales, evitando inconsistencias.

Tabla 2. Valor programado proyectos de inversión, vigencia 2024.

Codigo_Proyecto	Programado Ficha EBI	Programado Sto Segplan
	2024	2024
PI-8205	\$ 8.788,05	\$ 8.518,98
PI-8225	\$ 3.630,24	\$ 3.738,85

Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes publicados en la sede electrónica de la Oficina Asesora de Planeación.

Criterio: Ley 87 de 1993, que establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades públicas, exigiendo mecanismos de verificación y consistencia en la información reportada.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Causa: Posible ausencia de un proceso de verificación de la información publicada, que deriva en la publicación de datos diferentes en cada uno de los documentos, ya sea por error de registro, falta de actualización o descoordinación de las áreas responsables, sin embargo, será importante realizar el análisis de causas correspondiente, que les permita identificar la causa raíz.

Consecuencia: La existencia de valores diferentes puede generar confusión en la toma de decisiones, afectar la credibilidad de los informes institucionales y dificultar el seguimiento presupuestal de los proyectos de inversión.

3.4. Avance de metas proyectos de inversión durante la vigencia 2024.

En el análisis de la ejecución de las metas de los Proyectos de Inversión (PI) gestionados por la SdMujer, se evidencia su alineación con los siguientes objetivos estratégicos definidos en la estructura del PDD:

- 1: Bogotá avanza en su seguridad.
- 2: Bogotá confía en su Bien-estar.
- 3: Bogotá en su potencial.
- 5: Bogotá confía en su gobierno.

El análisis se realizó de acuerdo con el desempeño de las metas de los Proyectos de Inversión (PI) asociados a los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) vigente y se consideraron tres variables:

- Ejecución presupuestal (%) (eje Y).
- Giros (%) (eje X).
- Magnitud de las metas alcanzadas (representada por el tamaño de las circunferencias).

Se identificó la relación entre la asignación y ejecución de recursos, así como aspectos que se pueden mejorar en la gestión de la inversión.

3.4.1. Metas Proyectos de Inversión relacionadas con el Objetivo 1 PDD.

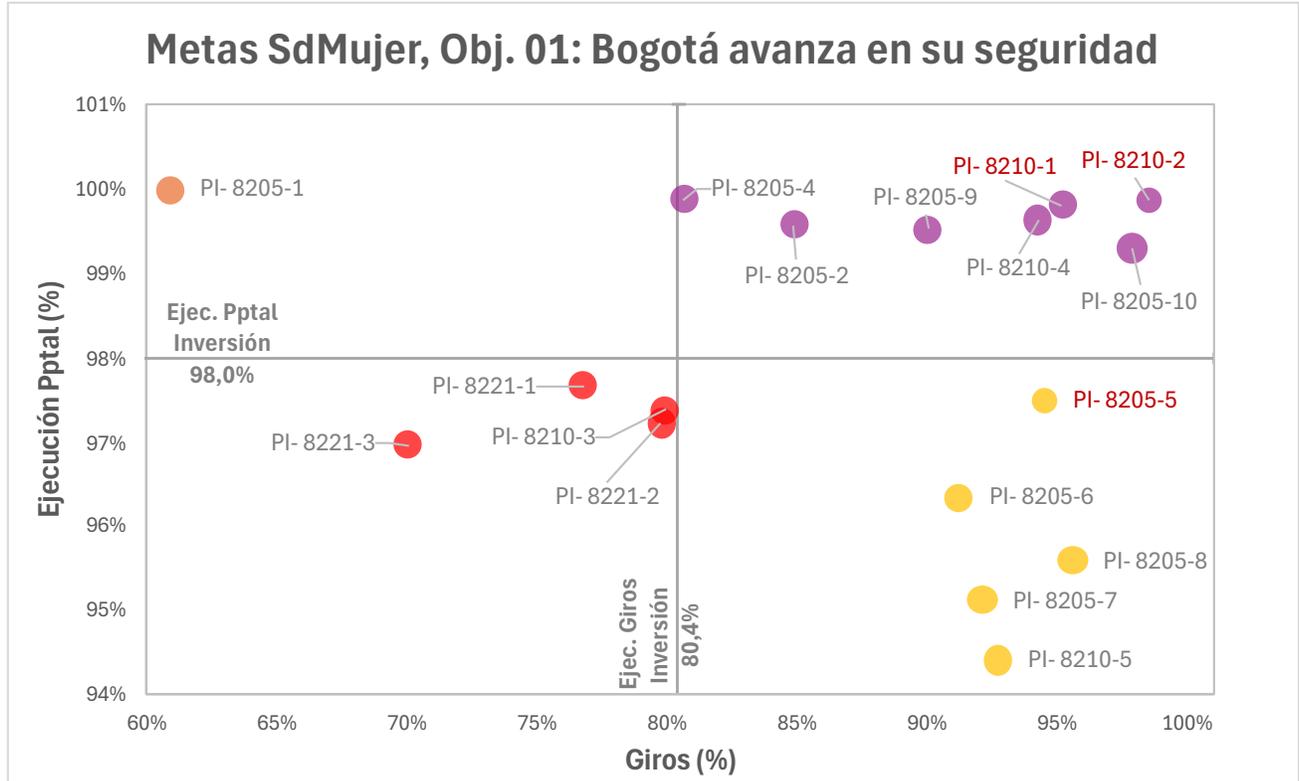
Para la vigencia 2024, se asignaron los siguientes recursos a los proyectos de inversión relacionados con el objetivo “Bogotá avanza en su seguridad”:

- PI-8221: COP \$914,24 millones.
- PI-8210: COP \$4.340,70 millones.
- PI-8205: COP \$8.518,98 millones.

En la imagen 5, se representa el comportamiento de las metas PI:

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Imagen 5. 17 metas Proyectos de Inversión relacionados con el Objetivo 1 del PDD.



Fuente: Elaboración propia, basado en información publicada por la SDP <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/seguimiento/seguimiento-a-los-compromisos-del-plan-de-desarrollo-bcs-gestion-inversion>

A partir de este análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Cuadrante superior derecho (Alta ejecución presupuestal - Altos giros):

En este cuadrante se ubican las metas PI-8210-1, PI-8210-2, PI-8205-10, PI-8205-9 y PI-8205-4, caracterizadas por una ejecución presupuestal elevada y un alto nivel de giros. Esto indica que han recibido los recursos de manera oportuna y han logrado ejecutar eficientemente su presupuesto. Estas metas PI reflejan un desempeño óptimo, alcanzando sus metas con una adecuada disponibilidad y utilización de los recursos asignados.

- Cuadrante superior izquierdo (Alta ejecución presupuestal - Bajos giros):

En este cuadrante se encuentra la meta PI-8205-1, que ha logrado una ejecución presupuestal del 100%, a pesar de que el nivel de giros fue relativamente bajo, con un avance del 61%.

- Cuadrante inferior izquierdo (Baja ejecución presupuestal - Bajos giros):

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

En este cuadrante se encuentran las metas PI-8221-1, PI-8221-2, PI-8210-3 y PI-8221-3, las cuales presentan bajos niveles tanto de ejecución presupuestal como de giros. Este comportamiento puede reflejar debilidades en la gestión de los recursos o retrasos en la ejecución de las metas establecidas.

Será importante identificar oportunidades de mejora para optimizar la ejecución de estas metas PI, asegurando una gestión más eficiente y un mayor cumplimiento de los objetivos planificados.

- Cuadrante inferior derecho (Baja ejecución presupuestal - Altos giros):

En este cuadrante se ubican las metas PI-8205-5, PI-8205-6, PI-8205-7 y PI-8205-8, las cuales han recibido un porcentaje alto de los recursos girados, pero su ejecución presupuestal es inferior al 100%. Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estos proyectos, será necesario reforzar la ejecución de los recursos designados en futuras vigencias, asegurando su adecuada ejecución.

En términos generales, los proyectos ubicados en la parte superior del gráfico presentan un mejor desempeño en la ejecución presupuestal, lo que indica una mayor eficiencia en la gestión de los recursos. Por otro lado, aquellos en la parte inferior requieren ajustes para mejorar la ejecución de los fondos asignados y evitar subejecuciones que puedan afectar el cumplimiento de las metas propuestas.

3.4.2. Metas Proyectos de Inversión relacionadas con el Objetivo 2 PDD.

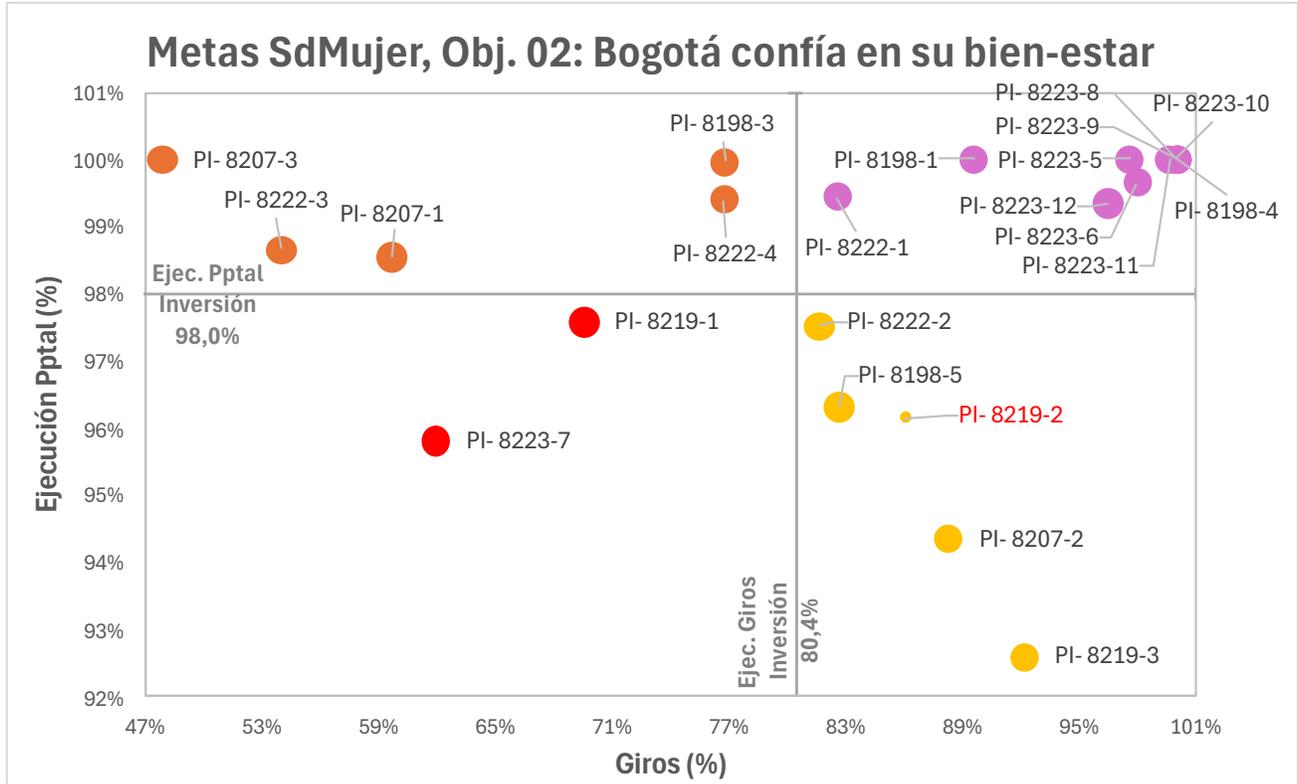
Para la vigencia 2024, se asignaron los siguientes recursos a los proyectos de inversión relacionados con el objetivo “Bogotá confía en su Bien-estar”:

- PI-8198: COP \$ 606,43 millones.
- PI-8207: COP \$ 830,36 millones.
- PI-8219: COP \$ 3.863,10 millones.
- PI-8222: COP \$ 792,39 millones.
- PI-8223: COP \$ 5.562,35 millones.

En la imagen 6, se representa el comportamiento de las metas PI:

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Imagen 6. 22 metas Proyectos de Inversión relacionados con el Objetivo 2 del PDD.



Fuente: Elaboración propia, basado en información publicada por la SDP <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/seguimiento/seguiemiento-a-los-compromisos-del-plan-de-desarrollo-bcs-gestion-inversion>

- Cuadrante superior derecho (Alta ejecución presupuestal - Altos giros):

En este cuadrante se ubican las metas PI-8223-8, PI-8223-9, PI-8223-5, PI-8223-10, PI-8198-1, PI-8198-4, PI-8222-12, PI-8223-6 y PI-8223-11, las cuales presentan una ejecución presupuestal elevada junto con un alto nivel de giros. Esto indica que han recibido los recursos de manera oportuna y han logrado ejecutar eficientemente su presupuesto. Estas metas PI reflejan un desempeño óptimo, cumpliendo sus objetivos con una adecuada disponibilidad y utilización de los recursos asignados.

- Cuadrante superior izquierdo (Alta ejecución presupuestal - Bajos giros):

En este cuadrante se encuentran las metas PI-8207-3, PI-8222-3, PI-8207-1, PI-8198-3 y PI-8222-4, que han alcanzado niveles de ejecución presupuestal cercanos al 100%, a pesar de que sus giros han sido relativamente bajos.

- Cuadrante inferior izquierdo (Baja ejecución presupuestal - Bajos giros):

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Aquí se encuentran las metas PI-8219-1 y PI-8223-7, que presentan bajos niveles tanto de ejecución presupuestal como de giros. Este comportamiento puede indicar dificultades en la gestión de los recursos o retrasos en la ejecución de las metas establecidas.

Será importante identificar oportunidades de mejora para optimizar la ejecución de estas metas PI, asegurando una gestión más eficiente y un mayor cumplimiento de los objetivos planificados.

- Cuadrante inferior derecho (Baja ejecución presupuestal - Altos giros):

En este cuadrante se ubican las metas PI-8222-2, PI-8198-5, PI-8219-2, PI-8207-2 y PI-8219-3, las cuales han recibido un porcentaje alto de los recursos girados, pero su ejecución presupuestal es inferior al 100%.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estos proyectos, será necesario reforzar la ejecución de los recursos asignados en futuras vigencias, asegurando su adecuada implementación y uso eficiente.

3.4.3. Metas Proyectos de Inversión relacionadas con el Objetivo 3 PDD.

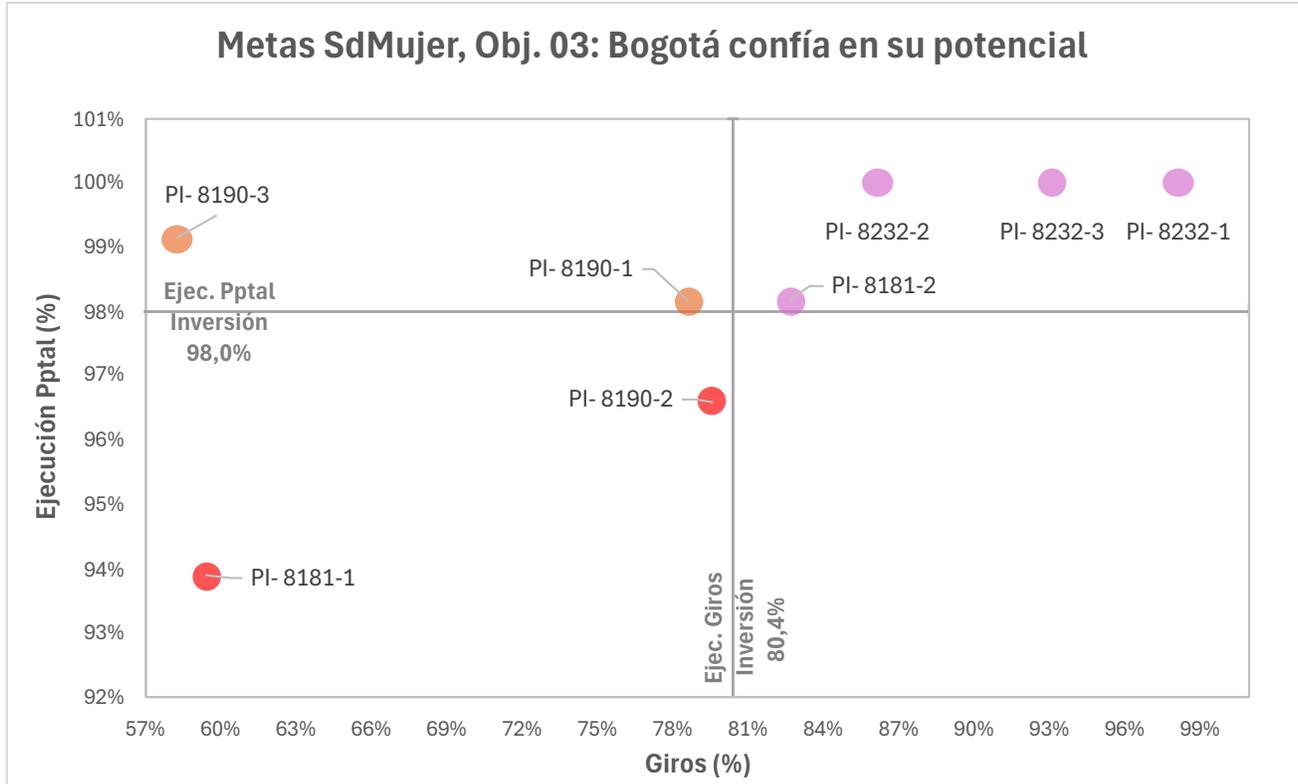
Para la vigencia 2024, se asignaron los siguientes recursos a los proyectos de inversión relacionados con el objetivo “Bogotá confía en su potencial”:

- PI-8190: COP \$ \$ 684,32 millones.
- PI-8181: COP \$ \$ 1.216,90 millones.
- PI-8232: COP \$ \$ 489,42 millones.

En la imagen 7, se representa el comportamiento de las metas PI:

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Imagen 7: 8 metas Proyectos de Inversión relacionados con el Objetivo 3 del PDD.



Fuente: Elaboración propia, basado en información publicada por la SDP <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/seguiamiento/seguiamiento-a-los-compromisos-del-plan-de-desarrollo-bcs-gestion-inversion>

- Cuadrante superior derecho (Alta ejecución presupuestal - Altos giros):

En este cuadrante se encuentran las metas PI-8232-2, PI-8232-3 y PI-8232-1, caracterizadas por una ejecución presupuestal elevada y un alto nivel de giros. Esto indica que han recibido los recursos de manera oportuna y han logrado ejecutar eficientemente su presupuesto. Estas metas reflejan un desempeño óptimo, alcanzando sus objetivos con una adecuada disponibilidad y utilización de los recursos asignados.

- Cuadrante superior izquierdo (Alta ejecución presupuestal - Bajos giros):

En este cuadrante se encuentran las metas PI-8190-3 y PI-8190-1, que han alcanzado niveles de ejecución presupuestal cercanos al 100%, a pesar de que sus giros han sido relativamente bajos.

Este comportamiento sugiere una gestión eficiente de los recursos, posiblemente debido a financiamiento recibido en periodos anteriores o a una planificación que permitió optimizar la ejecución con menores giros durante la vigencia actual.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

- Cuadrante inferior izquierdo (Baja ejecución presupuestal - Bajos giros):

En este cuadrante se encuentran las metas PI-8181-1 y PI-8190-2, que presentan bajos niveles tanto de ejecución presupuestal como de giros. Este comportamiento puede indicar debilidades en la gestión de los recursos o retrasos en la ejecución de las metas establecidas. Será importante identificar oportunidades de mejora para optimizar la ejecución de estos proyectos, asegurando una gestión más eficiente y un mayor cumplimiento de los objetivos planificados.

- Cuadrante inferior derecho (Baja ejecución presupuestal - Altos giros):

En este cuadrante se encuentra la meta PI-8181-2, la cual ha recibido un porcentaje alto de los recursos girados, pero su ejecución presupuestal es inferior al 100%. Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de este proyecto, será necesario reforzar la ejecución de los recursos asignados en futuras vigencias, asegurando su adecuada implementación y uso eficiente de los recursos asignados.

3.4.4. Metas Proyectos de Inversión relacionadas con el Objetivo 5 PDD.

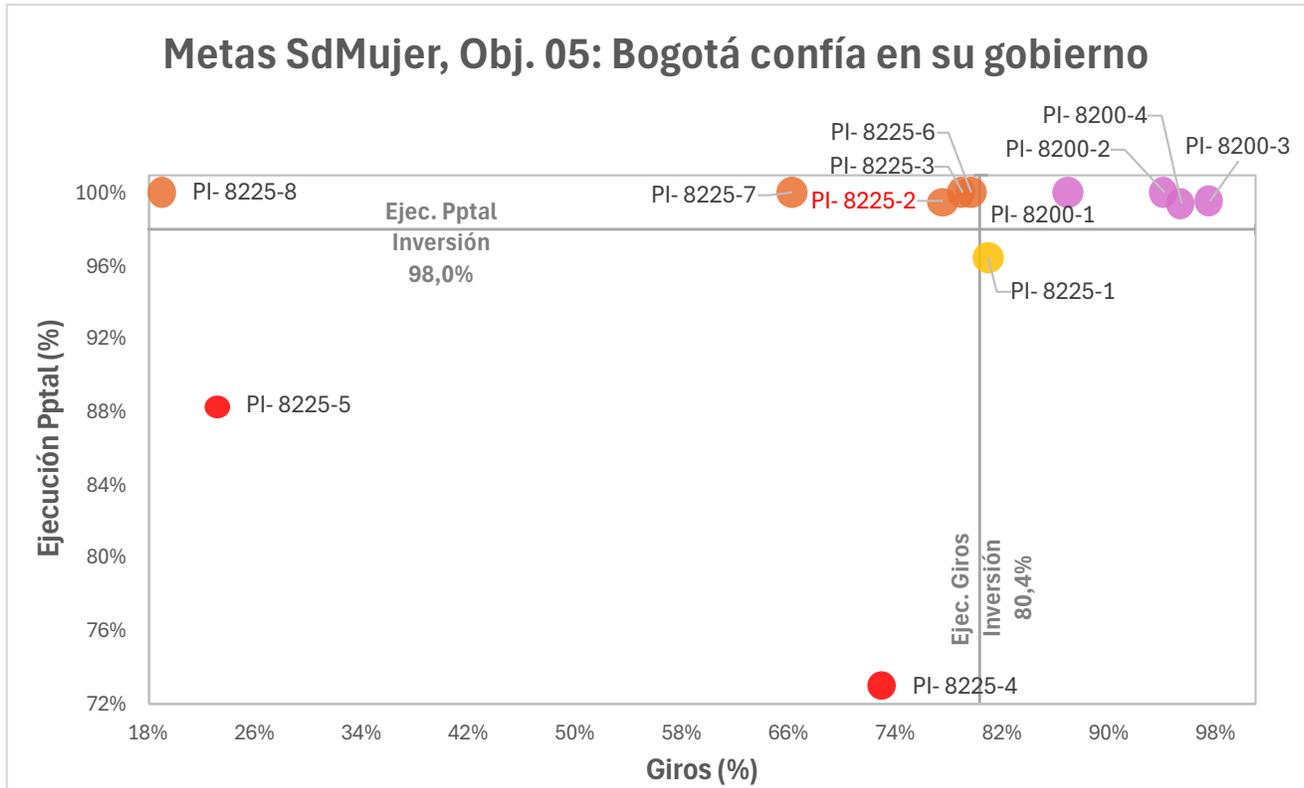
Para la vigencia 2024, se asignaron los siguientes recursos a los proyectos de inversión relacionados con el objetivo “Bogotá confía en su gobierno”:

- PI-8200: COP \$ 1.077,03 millones.
- PI-8225: COP \$ 3.738,85 millones.

En la imagen 8, se representa el comportamiento de las metas PI:

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

Imagen 8: 12 metas Proyectos de Inversión relacionados con el Objetivo 5 del PDD.



Fuente: Elaboración propia, basado en información publicada por la SDP <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/seguimiento/seguimiento-a-los-compromisos-del-plan-de-desarrollo-bcs-gestion-inversion>

- Cuadrante superior derecho (Alta ejecución presupuestal - Altos giros):

En este cuadrante se encuentran las metas PI-8225-6, PI-8225-3, PI-8200-4, PI-8200-2, PI-8200-3 y PI-8200-1, caracterizadas por una ejecución presupuestal elevada y un alto nivel de giros. Esto indica que han recibido los recursos de manera oportuna y han logrado ejecutar eficientemente su presupuesto. Estas metas reflejan un desempeño óptimo, alcanzando sus objetivos con una adecuada disponibilidad y utilización de los recursos asignados.

- Cuadrante superior izquierdo (Alta ejecución presupuestal - Bajos giros):

En este cuadrante se encuentran las metas PI-8225-8 y PI-8225-7, que han alcanzado niveles de ejecución presupuestal cercanos al 100%, a pesar de que sus giros han sido relativamente bajos.

- Cuadrante inferior izquierdo (Baja ejecución presupuestal - Bajos giros):

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

En este cuadrante se encuentran las metas PI-8225-5 y PI-8225-4, que presentan bajos niveles tanto de ejecución presupuestal como de giros. Este comportamiento puede reflejar dificultades en la gestión de los recursos o retrasos en la ejecución de las metas establecidas. Será importante identificar oportunidades de mejora para optimizar la ejecución de estos proyectos, asegurando una gestión más eficiente y un mayor cumplimiento de los objetivos planificados.

- Cuadrante inferior derecho (Baja ejecución presupuestal - Altos giros):

En este cuadrante se encuentra la meta PI-8225-1, la cual ha recibido un porcentaje alto de los recursos girados, pero su ejecución presupuestal es inferior al 100%. Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de este proyecto, será necesario reforzar la ejecución de los recursos asignados en futuras vigencias, asegurando su adecuada implementación y uso eficiente.

En términos generales, los proyectos ubicados en la parte superior del gráfico presentan un mejor desempeño en la ejecución presupuestal, lo que indica una mayor eficiencia en la gestión de los recursos. Por otro lado, aquellos en la parte inferior requieren ajustes para mejorar la ejecución de los fondos asignados y evitar subejecuciones que puedan afectar el cumplimiento de las metas propuestas.

De acuerdo con lo anterior, **se alertan de las siguientes Metas Proyectos de Inversión con giros bajos, aunque las metas reportan magnitudes físicas del 100%**, en contravía de la relación directamente proporcional que debería representar los giros en virtud del avance físico:

Tabla 3. Metas Proyecto Inversión con baja ejecución de giros (%) versus avance físico alto.

Metas Proyecto de Inversión		Avance Físico	Ej. Pptal	Giros
PI- 8225-8	Fortalecer el 100 Por ciento de las herramientas para el seguimiento a de los planes, políticas públicas, proyectos y presupuesto asociados a la inversión de la entidad	100,0%	100,0%	19,0%
PI- 8225-5	Implementar 1 Plan(es) Estratégico de Tecnologías de la Información	82,0%	88,3%	23,2%
PI- 8207-3	Implementar el 100 Por ciento de las herramientas que permitan el posicionamiento de la SdMujer en medios de comunicación	100,0%	100,0%	47,9%
PI- 8222-3	Implementar 1 Estrategia(s) de asistencia técnica dirigidas a los Sectores de la Administración Distrital y al Sector Privado, para la incorporación del enfoque diferencial en los servicios, programas y estrategias dirigidas a mujeres.	100,0%	98,7%	54,0%
PI- 8190-3	Ejecutar 1 Estrategia(s) para garantizar la operación tecnológica de los Centros de Inclusión Digital y sus aulas itinerantes	100,0%	99,1%	58,3%

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	
		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Metas Proyecto de Inversión		Avance Físico	Ej. Pptal	Giros
PI- 8181-1	Producir 4 Boletín(es) con datos sobre los derechos de las mujeres	100,0%	93,9%	59,4%
PI- 8207-1	Implementar 1 Estrategia(s) de comunicaciones	100,0%	98,5%	59,7%
PI- 8205-1	Operar 6 Casa(s) refugio Refugio que incorporen el enfoque diferencial para la atención de mujeres víctimas de violencia de género y sus personas a cargo, incluyendo una casa para mujeres de la ruralidad y campesinas y un modelo intermedio	100,0%	100,0%	60,8%
PI- 8223-7	Realizar el 100 Por ciento de las actividades operativas y contractuales necesarias para brindar los servicios del Modelo Casa de Igualdad de Oportunidades (CIOM) en las 20 localidades de Bogotá.	100,0%	95,8%	61,9%
PI- 8225-7	Fortalecer el 100 Por ciento de los controles asociados al proceso de gestión financiera.	100,0%	100,0%	66,2%
PI- 8219-1	Implementar 4 Modelo(s) de operación (a nivel urbano y rural) que fortalezcan el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Cuidado de acuerdo con su marco normativo Distrital y las necesidades identificadas a nivel social, cultural, económicas, formativas y políticas	100,0%	97,6%	69,6%
PI- 8221-3	Realizar el 100 Por ciento de atenciones en intervención de trabajo social a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas.	100,0%	97,0%	70,0%

Fuente: Elaboración propia, basado en información publicada por la SDP <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/seguimiento/seguimiento-a-los-compromisos-del-plan-de-desarrollo-bcs-gestion-inversion>

3.5. ***Giros efectuados durante la vigencia 2024 para la ejecución de los proyectos de inversión.***

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) “Bogotá Camina Segura” y conforme al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), la Secretaría Distrital de la Mujer (SdMujer) destinó un total de \$25.136,92 millones para la ejecución de proyectos de inversión durante la vigencia 2024. El análisis del seguimiento presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2024 revela que, en términos generales, la ejecución ha sido satisfactoria, con un 77,02 % de giros entregados respecto al monto total programado (\$32.635,07 millones). A continuación, se describen los resultados derivados del análisis de la información de los PI.

3.5.1. ***Cumplimiento (c): Proyectos de Inversión con alta ejecución presupuestal.***

Tras la verificación de los proyectos de inversión, se identificó que los siguientes alcanzaron un nivel destacado de ejecución presupuestal, con valores entre el **90 % y 100 %** del total asignado:

- PI-8210 (Consolidación de la Estrategia de Justicia de Género como mecanismo para promover los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias en Bogotá D.C.): 90.76 % de giros entregados (\$4284.88 millones de un total programado).
- PI-8232 (Implementación de estrategias para el empoderamiento económico de las mujeres

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

en toda su diversidad en Bogotá D.C.): 92.08 % de giros entregados (\$489.42 millones de un total programado).

- PI-8200 (Implementación de las políticas públicas PPMYEG y PPASP para la garantía de los derechos de las mujeres): 95.15 % de giros entregados (\$1073.53 millones de un total programado).

3.5.2. *Oportunidad de mejora (OM-06-Varios-2025): Fortalecimiento en la Ejecución Presupuestal de Proyectos con Desempeño Moderado.*

Condición: De la verificación efectuada, se identificó que algunos proyectos de inversión presentan una ejecución presupuestal moderada, con valores entre el 60 % y 90 %, lo que sugiere la necesidad de fortalecer los procesos de planificación y ejecución de recursos. Los proyectos con este comportamiento son:

- PI-8207 (Estrategia de comunicación para la promoción de derechos de las mujeres): 60.84 % de giros entregados (\$816.48 millones de un total programado).
- PI-8225 (Mejoramiento del modelo de operación por procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá D.C.): 68.26 % de giros entregados (\$3575.82 millones de un total programado).
- PI-8181 (Producción de información sobre los derechos de las mujeres para potenciar la toma de decisiones en Bogotá D.C.): 70.70 % de giros entregados (\$1167.61 millones de un total programado).
- PI-8205 (Fortalecimiento de la estrategia de acogida, atención y prevención de violencias contra las mujeres en Bogotá D.C.): 73.53 % de giros entregados (\$8460.64 millones de un total programado).
- PI-8219 (Fortalecimiento a la implementación, seguimiento y coordinación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá D.C.): 75.67 % de giros entregados (\$3730.74 millones de un total programado).
- PI-8221 (Ampliación de los servicios con enfoque diferencial para la atención a mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas (ASP) en Bogotá D.C.): 75.77 % de giros entregados (\$889.72 millones de un total programado).
- PI-8222 (Fortalecimiento de los servicios y estrategias con enfoque diferencial en el sector público y privado): 75.77 % de giros entregados (\$785.52 millones de un total programado).
- PI-8190 (Desarrollo de capacidades digitales para potenciar la inclusión social de las mujeres en zonas urbanas y rurales en Bogotá D.C.): 76.94 % de giros entregados (\$667.41 millones de un total programado).
- PI-8223 (Implementación de estrategias de participación, territorialización y transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género): 77.38 % de giros entregados (\$5421.69 millones de un total programado).
- PI-8198 (Implementación de la estrategia de transformación cultural de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá D.C.): 81.34 % de giros entregados (\$603.84 millones de un total programado).

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

programado).

Para optimizar la ejecución de estos proyectos, se sugiere realizar un análisis detallado de las causas que han limitado el cumplimiento total del presupuesto, identificar posibles barreras administrativas y establecer estrategias que permitan agilizar la asignación y ejecución de los recursos, garantizando así el cumplimiento efectivo de los objetivos programados.

Criterio: Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) establece la obligación de optimizar la asignación y uso de los recursos públicos para asegurar su impacto en los programas y proyectos institucionales.

Causa: La ejecución moderada de estos proyectos puede estar asociada a la falta de seguimiento y monitoreo oportuno, impidiendo la toma de decisiones correctivas en tiempo real para mejorar la ejecución, sin embargo, será importante realizar el análisis de causas correspondiente, que les permita identificar la causa raíz.

Consecuencia: Aumenta la dificultad para alcanzar las metas estratégicas del PDD y del POAI, comprometiendo el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Finalmente, cabe resaltar que se observa que el proyecto de inversión “Implementación de las políticas públicas PPMYEG y PPASP para la garantía de los derechos de las mujeres, la transversalización del enfoque de género y la igualdad en Bogotá D.C.” (8200), realizó porcentualmente los mayores pagos (giros) dado el 95,2% registrado con respecto al presupuesto asignado; y el menor porcentaje registrado correspondió al proyecto de inversión “Implementación de una estrategia de comunicación para la promoción de los derechos de las mujeres, la prevención y atención de las violencias de género en Bogotá D.C.”, (8207), en virtud del 60,8% de giros con respecto al presupuesto asignado.

4. CONCLUSIONES

- Se verificó que 2 proyectos de inversión (PI) cumplieron con la programación establecida en términos de magnitud física y presupuestal: PI-8232, PI-8200.
- Se identificaron 2 incumplimientos relacionados con la no publicación de los planes de acción de la vigencia 2025 en la sede electrónica de la Secretaría Distrital de la Mujer y debilidades en el seguimiento a los planes de acción.
- Se detectaron 31 metas de proyectos de inversión con ejecución presupuestal inferior al 100%, lo que indica la necesidad de mejorar la asignación y ejecución de los recursos.
- Desviaciones en la ejecución física de metas de inversión: De las 61 metas programadas, 42

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

metas cumplieron con lo establecido, pero algunas presentaron retrasos o ejecución parcial, como en los siguientes proyectos de inversión: PI-8205, PI-8210.

- Por otro lado, se evidenció que 12 metas PI superaron el nivel de cumplimiento programado, lo que indica que la planificación inicial pudo haber subestimado las capacidades o los recursos necesarios.
- Se detectaron 3 errores en el registro de avance de metas dentro del PI-8222 y PI-8225, lo que podría afectar la confiabilidad en los reportes institucionales.
- Discrepancias en registros presupuestales: Se encontraron diferencias en los valores reportados en 2 proyectos de inversión: PI-8205, PI-8225.
- Es importante destacar que la meta PI-8205-3, “Realizar 157,500 atenciones efectivas a través de los diferentes canales de atención de la Línea Púrpura Distrital y los casos gestionados y analizados en el marco de la integración con el NUSE 123”, tenía programadas 17,500 atenciones para la vigencia 2024. No obstante, según los registros publicados en el seguimiento del componente de inversión con corte a diciembre de 2024, se ejecutaron 21,285 atenciones, con una ejecución presupuestal equivalente a \$0.
- Este resultado se debe a que la programación de recursos se realizó bajo el proyecto de inversión PI-7734, el cual estuvo vigente hasta mayo de 2024. A partir de este proyecto, se llevó a cabo la ejecución de la meta durante la vigencia 2024.

5. RECOMENDACIONES

- Garantizar la publicación oportuna de los planes de acción: Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación establecer un cronograma detallado con fechas límite y responsables para la publicación de los planes de acción en la sede electrónica de la entidad, asegurando su cumplimiento antes del 31 de enero de cada año, como lo exige la Ley 1474 de 2011.

Adicionalmente, se puede implementar un mecanismo de alerta interna para notificar a los encargados sobre la proximidad del vencimiento del plazo de publicación.

- Optimizar la planificación presupuestal para evitar subejecuciones: Realizar un análisis de las 31 metas de inversión que tuvieron ejecución inferior al 100 % para identificar patrones y causas recurrentes de la subejecución e implementar un monitoreo que permita validar la ejecución presupuestal para detectar desviaciones y tomar medidas correctivas de manera oportuna.
- Fortalecer el seguimiento a la ejecución física de las metas de inversión: Para los proyectos

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

PI-8205 y PI-8210, será importante que los equipos ejecutores analicen los factores que impidieron alcanzar el 100 % de las metas físicas.

- Desarrollar un plan de respuesta para las metas proyecto de inversión que estén atrasadas, con el fin de reajustar actividades y estrategias en caso de identificar retrasos en la ejecución física de los proyectos.
- Mejorar la calidad del registro de información y evitar inconsistencias, para lo cual será importante Implementar una revisión doble en la carga de datos de las metas de inversión en el sistema de seguimiento institucional, con el fin de evitar errores como los detectados en el PI-8222.
- Corregir las discrepancias en los registros presupuestales y mejorar la validación de datos.

7. ANEXOS

CONTENIDO	PRESENTACIÓN	NOMBRE DE ARCHIVO
N/A	N/A	N/A

8. FIRMAS



Elaboró

Karol Mishelld Tausa García
Auditor (a) Interno

Andrés Pabón S. Firmado digitalmente por Andrés Pabón S. Fecha: 2025.02.26 15:52:01 -05'00'

Revisó y Aprobó

Andrés Pabón Salamanca
Jefe (a) de Oficina

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Las "Oportunidades de Mejora" y "Recomendaciones" será importante que sean analizadas, y se incentiva su tratamiento a través de los planes de mejoramiento en virtud de la posible materialización de un riesgo y la mejora continua.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2025-000448* Radicado: 3-2025-000448 Fecha: 25-02-2025
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Versión: 05	

- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.
- La comunicación interna remisoría del presente resultado de trabajo de auditoría interna se constituirá como el informe ejecutivo e incluirá como mínimo el resumen del resultado, las recomendaciones y la solicitud del plan de mejoramiento.